ORDEN DE SERVICIO

Secretaría de Políticas Lingüísticas–SPL	**ORDEN DE SERVICIO Nº 03/2017**			**O.S Institucional Nº 03/2017**
Nivel de entidad:	**12**			**Fecha de Emisión: 16/08/2017**
Entidad:	SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGUÍSTICAS			
Unidad Compradora (Código SICP)	1810			
Id del Llamado: ID- 324.852		**Tipo de procedimiento:**	CD	CONTRATACION DIRECTA

Contratación Directa Nº 07/2017– "MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES"

Proveedor: LIDIA CAROLINA VELAZTIQUI ROTELA **R.U.C** 3694641-9

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítems/ LOTE	DESCRIPCION DE LOS SERVCIOS	Unidad De Medida	Presentación	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
01	1	Mantenimiento preventivo del motor Cambio de Aceite de Motor. Cambio de Filtro de Aire. Cambio Aceite de Caja por Litro. Cambio Aceite de Dirección. Cambio de Filtro de Aceite. Cambio de Filtro de Combustible. Control de Bujías Incandescentes o cambio. Cambio Tapa de Combustible. Cambio de Correa dentada y rulemán tensor del mismo. Reservorio Aceite de Dirección	Unidad			1	900.000	**900.000**
02	2	Reparación (mantenimiento correctivo del motor completo) Cambio de correa de accesorios Reservorio Aceite de Dirección Hidráulica.Refrigerante anticongelante. Aditivo refrigerante. Cambio soporte de motor. Cambio de reten frente motor. Cambio de junta de balancín. Cambio termostato de agua	Unidad			1	900.000	**900.000**
03	3	Reparación (mantenimiento correctivo tren delantero) Cambiar muñequin dirección c/u Regulación de pisada. Cambio rotula sup - c/u. Cambio rotula inferior c/u Buje Estabilizador 90.000 Reparación de Cremallera Cambio de brazo de dirección. Cambio brazo pitman de dirección. Cambio brazo central de dirección Cambio buje parrilla superior. Cambio de buje parrilla inferior Cambio amortiguador delantero universal c/u. Bieleta. Cambio prisionero y tuerca de rueda. Cambio buje central y lateral de barra estabilizadora. Reten. Cambio buje amortiguador inferior y superior c/u	Unidad			1	900.000	**900.000**
04	4	Reparación (mantenimiento correctivo tren trasero Cambio amortiguador trasero Universal Cambio prisionero y tuerca de rueda Cambio buje amortiguador inferior y superior c/u	Unidad			1	900.000	**900.000**
05	5	Reparación (mantenimiento correctivo) sistema de freno Rectificar tambor de freno. Cambio pastilla de freno. Cambio caño flexible mordaza freno delantero c/u. Cambio bomba auxiliar de freno. Cambio de	Unidad			1	900.000	**900.000**

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CENTRO DE LUBRICACION, LAVADERO Y TALLER MECANICO
"MATHI"
RUC: 3694641-9
21 Proy. c/ Tacuary

		Disco de freno c/u. Fluido de Freno. Rectificar discos de frenos						
06	6	Reparación (mantenimiento correctivo) sistema de embrague Caño Flexible de Embrague. Bomba Central de Embrague. Fluido de Embrague	Unidad			1	900.000	**900.000**
07	7	Reparación (mantenimiento correctivo) del sistema eléctrico Relay Señalero. Cambio de cepillo limpiaparabrisas ambos lados. Cambio de bocina. Cambio de focos ? c/u. Cambio de batería. Diagnóstico de falla y borrado de códigos. Reparación motor de arranque. Reparación alternador	Unidad			1	900.000	**900.000**
						TOTAL		**6.300.000**

SON GUARANIES: **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL** ----------

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL LOTE 1 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL AUTOMOVIL FLUENCE AÑO 2.012" FUE ADJUDICADO POR UN MONTO MÍNIMO DE GS. 3.500.000 Y UN MONTO MÁXIMO DE GS. 7.000.000.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 16 de agosto de 2.017	Hasta: el cumplimiento total de las Obligaciones
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	.Inicio del servicio de mantenimiento: 24 horas después de la Recepción de la orden de servicio firmado por ambas partes. Entrega del vehículo a la Secretaría con el servicio de mantenimiento y reparación concluido: 10 días hábiles después de la entrega de los vehículos al taller del oferente adjudicado	

LUGAR DE ENTREGA: SEDE DE LA SECRETARÍA: AVENIDA BOGGIANI Nº 6260 ENTRE R.I 5 GENERAL DÍAZ Y R.I 4 CURUPAYTY
PRODEPA – BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de suministros de los servicios y la subsanación de sus defectos, al precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	**NO**	Porcentaje **No**	(en CASO AFIRMATIVO INDICAR:) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo el 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARÍA DE POLITICAS LINGUISTICAS

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Articulo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Cara de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **CINCO %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub. Programa	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2.017	**2**	**6**	**2**	**0**	**240**	**10**	**01**	**99**	**7.000.000**

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CENTRO DE LUBRICACION, LAVADERO Y TALLER MECANICO "MATHI"
RUC: 3694641-9
21 Proy. c/ Tacuary

	Total:	7.000.000.-
FIRMA PROVEEDOR	24/08/2017 FECHA DE RECEPCION DEL PROVEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

CENTRO DE LUBRICACION, LAVADERO
Y TALLER MECANICO
"MATHI"
RUC: 3694641-9
21 Proy. c/ Tacuary

Mg. Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas